



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024 POR LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 20242900009 SOBRE LA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS BIOCIDAS DE CONTROL DE PLAGAS EN LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA Y SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS PARA RECTIFICACION EXCLUSION INDEBIDA, RETROTRACCION Y CONSERVACION DE TRAMITES.**

Reunida la Unidad Técnica de referencia en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, siendo las 12:00 horas del día 14 de agosto de 2024 y estando compuesta por los siguientes miembros:

**SECRETARÍA:** ALEJANDRA BUENO GIMENEZ, Jefa de Sección de la Subdelegación del Gobierno en Málaga

**PRESIDENCIA:** GEMA CAPARRÓS PÉREZ, Jefa de Sección de la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

En la sesión se concentran los siguientes actos:

- 1.- Rectificación EXCLUSION INDEBIDA.
- 2.- Retrotracción acto de valoración de ofertas.
- 3.- Conservación de trámites.

Se inicia la sesión confirmando la presencia de los miembros del órgano de asistencia y se procede a tratar los asuntos del Orden del día que a continuación se desarrollan:

**1.- Rectificación EXCLUSION INDEBIDA.**

La Secretaria informa que tras la publicación del Acta de 09/08/2024 en la que se acordó la exclusión del licitador **ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A. por tener** vigente una prohibición de contratar hasta el 21 de marzo de 2025, la mercantil realizó llamada telefónica al departamento de contratación de esta Subdelegación de Gobierno explicando que dicha prohibición se circunscribía a un ámbito concreto que no afectaba a esta Subdelegación.

Tras varias comprobaciones se confirma que la citada prohibición, efectivamente, es exclusivamente para el ámbito de la Consejería de Salud y Asuntos Sociales del Gobierno de La Rioja.

En consecuencia, esta Unidad Técnica, **rectifica la exclusión indebida e incluye** a la citada mercantil en la presente licitación.

**2.-Retrotracción acto de valoración de ofertas.**

Tras la rectificación anterior se procede a retrotraer las actuaciones al acto de valoración de ofertas



para la consideración de la oferta presentada por la mercantil **ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.**

Se detalla a continuación, conforme a la tabla que se relaciona, el resultado de la nueva valoración de las ofertas y otros criterios cuantificables mediante fórmulas.

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA SIN IVA</b>	<b>Tiempo de respuesta</b>	<b>Sistemas de gestión de calidad</b>	<b>Integración de personas con discapacidad</b>	<b>TOTAL</b>
ASETEC ASESORES HIGIENICOS SANITARIOS S.L	4.200,0 € 52,53 p.	6	3	0	61,53 puntos
BIBLION IBERICA SL	2.758,0 € 80,00 p	9	9	1	99,00 puntos
ATHISA MEDIO AMBIENTE SAU	5.289,01€ 41,72 p	9	9	1	60,72 puntos

De acuerdo a la evaluación de las ofertas aportadas por los licitadores, totalizándose las puntuaciones obtenidas, la Unidad Técnica concluye su calificación, procediendo a elaborar la siguiente lista ordenada de manera decreciente en atención a la puntuación obtenida por los licitadores:

Orden: 1  
NIF: B42721100 BIBLION IBERICA SL.  
Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CAF: 99  
Total puntuación: 99

Orden: 2  
NIF: B29873510 ASETEC ASESORES HIGIENICO SANITARIOS SL.

Total criterios CAF: 61,53  
Total puntuación: 61,53

Orden: 3  
NIF: A18485516 ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.

Total criterios CAF: 60,72  
Total puntuación: 60,72

De conformidad con la clasificación obtenida, la Unidad Técnica de asistencia al órgano de contratación propone que se adjudique el contrato objeto de la presente licitación a la empresa. BIBLION IBERICA SL que obtiene una puntuación total de 99 puntos.



### **3.- Conservación de acto y trámites.**

Como consecuencia de que la inclusión de la mercantil excluida inicialmente no altera el orden de clasificación obtenida en el acto de valoración anterior y por tanto el contenido de la propuesta de adjudicación se hubiera mantenido igual de no haberse cometido el error y que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación se sigue considerando anormalmente baja, se conserva el acto de propuesta de adjudicación y el trámite de petición de justificación de oferta anormalmente baja.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:15 horas del día 14 de agosto de 2024.

La Secretaria de la Unidad Técnica de Valoración, con el visto bueno de la Presidenta.

